
Invesco Funds

2-4 Rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo,
Luxemburgo

www.invesco.com

3 de octubre de 2025

Circular para los Partícipes

Invesco Sustainable China Bond Fund (el «Fondo»)

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, consulte con su asesor o consultor profesional para que le asesore.

Salvo que se defina de otro modo, todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que se define en el folleto informativo de Invesco Funds (la «SICAV») y el Apéndice A (en conjunto, el «Folleto»).

Sobre la información de esta circular:

Los administradores de la SICAV (los «Administradores») y la sociedad gestora de la SICAV (la «Sociedad Gestora») asumen la responsabilidad por la exactitud de la información contenida en la presente carta. A juicio de los Administradores y de la Sociedad Gestora (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta se ajusta a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda alterar su sentido. Los Administradores y la Sociedad Gestora asumen la consiguiente responsabilidad.

Invesco Funds está regulada por la Commission de
Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Peter Carroll, Timothy Caverly,
Esa Kalliopuska y Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA LU21722969

Estimado/a Partícipe:

Por la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de Partícipe del Fondo para comunicarle la intención de liquidarlo a la fecha de esta circular por los motivos que se describen a continuación.

A. Precedentes y fundamentos de la liquidación propuesta

El Fondo se lanzó el 13 de mayo de 2022, pero no ha logrado consolidarse desde el lanzamiento de la estrategia. Por tanto, los Administradores han decidido liquidarlo, ya que, además, no se prevén suscripciones en el futuro cercano.

A fecha de 23 de septiembre de 2025, los activos gestionados del Fondo ascendían a 28,3 millones de USD.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos de la SICAV (los «Estatutos»), si el valor del patrimonio neto total de cualquier subfondo de la SICAV disminuye hasta un importe establecido por los Administradores como el nivel mínimo para que el subfondo se gestione de forma eficiente económicamente (actualmente, 50.000.000 USD o un importe equivalente, según se indica en el Folleto) o si no se alcanzara dicho importe, los Administradores podrán decidir reembolsar todas las Participaciones de la clase o las clases del subfondo en cuestión de manera obligatoria.

Por lo tanto, de conformidad con los Estatutos y las disposiciones aplicables del Folleto, los Administradores han resuelto que redunde en el mejor interés de los Partícipes liquidar el Fondo y proceder al reembolso obligatorio de todas las Participaciones del Fondo el 24 de octubre de 2025 (la «Fecha de Liquidación»).

Desde el 26 de septiembre de 2025, el Fondo no ha admitido nuevas suscripciones dada su futura liquidación. No obstante, los Partícipes podrán seguir reembolsando o canjeando sus Participaciones en el Fondo tras dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en el Folleto, y podrán hacerlo hasta el 21 de octubre de 2025, como se describe con más detalle en la sección B.

Para garantizar un trato justo a todos los Partícipes, el Fondo se ha liquidado a precio de compra de forma permanente desde el 26 de septiembre de 2025, y así se hará hasta la Fecha de Liquidación. Para ello, se aplica el mecanismo de *swing pricing* descrito en la sección 6.2 («Cálculo de activos y pasivos») del Folleto, que establece que se puede emplear un enfoque que no esté basado en el umbral para proteger a los inversores existentes frente a cualquier efecto acumulativo adverso por el cual el mecanismo de *swing pricing* se aplicaría de forma temporal, aunque el umbral diario pueda no superarse diariamente. En consecuencia, el enfoque de *swing pricing* utilizado no se basará en ningún umbral, ya que se aplicará al Fondo el criterio de precio de compra, al margen de si las salidas netas superan el umbral predeterminado por los Administradores que se describe en el Folleto. Tenga en cuenta que el valor liquidativo del Fondo será inferior al que se obtendría con otras formas de cotización si se calcula mediante el criterio de precio de compra. Al adoptar el precio de compra como base para el cálculo de los precios, se garantiza que cualquier Partícipe que solicite un reembolso antes de la fecha de liquidación recibirá una cuantía representativa de los costes en los que se incurrirá en la venta de los activos para cumplir con el reembolso correspondiente, sin que esto afecte a otros Partícipes.

Asimismo, el Gestor de Inversiones comenzará a vender inversiones a partir del 10 de octubre de 2025 a fin de garantizar que todas las inversiones del Fondo se hayan convertido a efectivo para la Fecha de Liquidación. En consecuencia, es posible que el Fondo no cumpla su política de inversión antes de la Fecha de Liquidación.

Por tanto, no se detraerá del Fondo ninguna comisión de gestión a partir del 10 de octubre de 2025.

B. Derecho a reembolsar o canjear Participaciones antes de la liquidación

La implementación de la liquidación del Fondo no requiere la aprobación de la junta general de Partícipes del Fondo.

Si la liquidación propuesta no se ajusta a sus necesidades, en cualquier momento hasta las 13:00 horas (hora de Europa Central), inclusive, del 21 de octubre de 2025, podrá:

- reembolsar sus Participaciones, de conformidad con los términos del Folleto, sin comisiones de reembolso; o
- canjear de forma gratuita sus Participaciones por las de la clase correspondiente en otro subfondo de Invesco Funds (siempre y cuando cumpla los importes mínimos de inversión y los requisitos de elegibilidad indicados en el Folleto, y dicho fondo cuente con autorización para comercializarse en su jurisdicción). El canje se llevará a cabo de conformidad con los términos habituales establecidos en el Folleto, pero no se aplicará ninguna comisión de canje¹. Antes de tomar una decisión de inversión en otro subfondo de la SICAV, primero deberá consultar el Folleto y los riesgos relacionados. Para obtener más información, póngase en contacto con nuestro Equipo de Servicios a los Inversores de Dublín, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2), o con su oficina o agente local de Invesco.

Tenga en cuenta que el reembolso equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo y que podrá tener consecuencias fiscales.

Si tiene alguna duda sobre las repercusiones de la operación en su situación fiscal individual, consulte a sus asesores profesionales.

Los Partícipes que acepten la liquidación no deben tomar medida alguna en la Fecha de Liquidación. Consulte la sección C a continuación para obtener más información. La liquidación del Fondo será vinculante para todos los Partícipes que no hayan ejercido su derecho de reembolso o canje anteriormente indicado.

C. Proceso de liquidación y pago de las ganancias

Tras la liquidación del Fondo, las Participaciones del Fondo se reembolsarán al valor liquidativo por Participación (habida cuenta de los precios reales de liquidación de las inversiones y los gastos en que se incurra al llevar a cabo las operaciones correspondientes), y se calcularán hasta las seis (6) cifras decimales en el Momento de Valoración de la Fecha de Liquidación. Dado que el patrimonio del Fondo estará exclusivamente compuesto por efectivo en la Fecha de Liquidación, la base utilizada para el cálculo de precios no es relevante, ya que todos los precios de compra o intermedios serán iguales, así como los precios de oferta.

Tenga en cuenta que el cálculo del valor liquidativo de seis (6) decimales difiere del número estándar de decimales utilizado para fijar los precios del Fondo a diario, tal como se indica en el Folleto y en el sitio web de la Sociedad Gestora. De esta forma, en la Fecha de Liquidación el resultado del cálculo se aproximará todo lo posible al valor real de mercado de los activos del Fondo, de modo que el importe devuelto a los Partícipes sea representativo, en la medida de lo posible, del valor al que tienen derecho.

¹ Aunque nosotros no imponemos ningún cargo asociado a sus instrucciones de canje, su banco, distribuidor o asesor financiero sí puede cobrarle comisiones de gestión, canje o transacción. Por tanto, le recomendamos que se ponga en contacto con su banco, distribuidor o asesor financiero si tiene alguna duda al respecto.

Las ganancias derivadas del reembolso se abonarán normalmente a los Partícipes en un plazo de diez (10) Días Hábles a partir de la Fecha de Liquidación, siempre que se hayan recibido por escrito todas las instrucciones de pago y que se haya proporcionado toda la documentación de identificación necesaria.

Debido a la liquidez del mercado, a las acciones corporativas o a otros aspectos que escapan al control del Gestor de Inversiones, es posible que determinadas inversiones o deudas pagaderas al Fondo no se puedan liquidar en la Fecha de Liquidación. Dichas partidas podrán excluirse del valor liquidativo en la Fecha de Liquidación y pagarse tan pronto como sea posible a los Partícipes a prorrata, en función de sus posiciones ponderadas en el Fondo en la Fecha de Liquidación. A juicio de la Sociedad Gestora, no hay ningún activo ilíquido en la cartera del Fondo a la fecha de esta circular.

Las ganancias que no puedan distribuirse a sus beneficiarios tras la liquidación se depositarán tan pronto como sea posible bajo custodia en la Caisse de Consignation, por cuenta de las personas con derecho a las ganancias. De conformidad con lo dispuesto en la legislación luxemburguesa, podrán declararse prescritos los derechos sobre los importes no reclamados en un plazo de treinta (30) años.

D. Costes e implicaciones fiscales

El Fondo asumirá los costes de transacción asociados a la venta de la cartera. La Sociedad Gestora asumirá cualquier coste adicional asociado a la liquidación (como los costes jurídicos, reglamentarios y administrativos). Asimismo, cabe mencionar que ya se aplica un límite discrecional a los gastos corrientes del Fondo, que seguirá en vigor hasta la Fecha de Liquidación.

En la fecha de la presente circular, el Fondo no tiene gastos preliminares no amortizados.

La Sociedad Gestora no es responsable de las consideraciones fiscales individuales de los clientes. Si tiene alguna duda sobre las implicaciones fiscales de la liquidación propuesta, consulte a su asesor financiero o fiscal local.

E. Disponibilidad de documentos e información adicional

¿Necesita más información?

El Folleto, sus anexos A y B, los Estatutos y los Documentos de Datos Fundamentales actualizados están disponibles sin coste alguno en el domicilio social de la SICAV. Estos documentos también están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora de la SICAV (Invesco Management S.A.): <http://www.invescomanagementcompany.lu>.

¿Tiene alguna duda sobre lo mencionado anteriormente? ¿Le gustaría obtener información sobre otros productos de la gama de fondos de Invesco que están autorizados para la venta en su jurisdicción? Póngase en contacto con su oficina local de Invesco.

Puede ponerse en contacto con

- Alemania: Invesco Management S.A. Zweigniederlassung Deutschland, en el (+49) 69 29807 0.
- Austria: Invesco Management S.A. Niederlassung Österreich, en el (+43) 1 316 20-0.
- Irlanda: Invesco Investment Management Limited, en el (+353) 1 439 8000.
- Hong Kong: Invesco Asset Management Asia Limited en el (+852) 3191 8282.
- España: Invesco Management S.A. Sucursal en España en el (+34) 91 781 3020.

- Bélgica: Invesco Management S.A. (Luxembourg) Belgian Branch en el (+32) 2 641 01 70.
 - Francia: Invesco Management S.A. Succursale en France en el (+33) 1 56 62 43 00.
 - Italia: Invesco Management S.A. Succursale Italia, en el (+39) 02 88074.1.
 - Suiza: Invesco Asset Management (Schweiz) AG en el (+41) 44 287 9000.
 - Países Bajos: Invesco Management S.A. Dutch Branch, en el (+31) (0) 20 888 0216.
 - Suecia: Invesco Management S.A. (Luxembourg) Swedish Filial, en el (+46) 8 463 11 06.
- Reino Unido: Invesco Asset Management Limited, en el (+44) 0 1491 417 000.

Para los Partícipes en Alemania: Si está actuando como distribuidor o entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para Partícipes alemanes, tenga en cuenta que tiene la obligación de reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés e indique el número de IVA LU24557524 a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre la facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.

Para los Partícipes en Suiza: El Folleto informativo, los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor y los Estatutos, así como los informes anuales y provisionales de Invesco Funds, pueden obtenerse de forma gratuita a través del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP PARIBAS, Paris, Zurich Branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.

Para los Partícipes en Italia: Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.

Para los Partícipes en el Reino Unido: Los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (KIID) están disponibles en el sitio web local del Reino Unido de conformidad con los requisitos de este país.

Hay disponible una copia de esta carta en varios idiomas. Para obtener más información, póngase en contacto con el Equipo de Servicios a los Inversores de Dublín, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2), o con su oficina local de Invesco.

Le agradecemos que haya dedicado su tiempo a leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,

Por orden del Consejo de Administración

Peter Carroll



Reconocido por Invesco Funds

Marion Geniaux



Reconocido por Invesco Management S.A.